

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00405-00

En atención a la respuesta emitida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital bajo el consecutivo 2021ER24011, se hace necesario requerir a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. – Cundinamarca, para que se sirva remitir el certificado catastral del predio identificado con folio de matrícula 50S-704456 y CHIP AAA0018XJJZ.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. – Cundinamarca, para que se sirva remitir el certificado catastral del predio identificado con folio de matrícula 50S-704456 y CHIP AAA0018XJJZ. Oficiar.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 16 hoy 8 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4da8c3749635b19c6bbb8b84ec5e698947904e4d71ebc5e1718e4bf1fc72e0**

Documento generado en 07/02/2022 04:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>